



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que D.^a Yolanda Pozo Porras, como Secretaria, en nombre propio y de tres socios más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la entidad denominada «Asociación Cultural para el fomento de la zona de interés artesanal de Las Merindades, A-ZIA Merindades», que tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de actividades que fomenten la zona de interés artesanal de Las Merindades.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Villasana de Mena, a 8 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro